



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica fecha finalización Res. 475 Diego Farfan

---

VISTO:

Que en la RD-2019-475-E-UNC-DEC#FO, se autoriza la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 23.236, al Od. Diego Aníbal FARFAN ; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se ha cometido un error involuntario en la redacción del artículo uno, ya que por el Area Económico Financiera no se tuvo en cuenta el periodo de vigencia Decanal para la subcripción de los contratos;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la RD-2019-475-E-UNC-DEC#FO el artículo 1 de la siguiente manera:

Donde dice: ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 23.236, al Od. Diego Aníbal FARFAN, D.N.I. N° 29.653.266, por el período desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020.

Debe decir: ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 23.236, al Od. Diego Aníbal FARFAN, D.N.I. N° 29.653.266, por el período desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

